

## SUMARIO

### RECTORADO

- Convocatoria y calendario de las elecciones parciales a la Junta de la Facultad de Filología 1
- Ceses y nombramientos 2

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 7 de octubre de 2025, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de un contrato predoctoral para la formación de doctores asociado al proyecto de investigación "Estimador de dosis en tiempo real basado en CAD y asistido por Redes Neuronales (NACARTE)", de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "Proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 3
- Resolución de 7 de octubre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Contrato Artículo 60 LOSU "Estudio de la contaminación por basura marina superficial y sus densidades en el Canal de Mallorca y Canal de Ibiza" 12
- Resolución de 7 de octubre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "GRESEL-UNED: Narrativas poscoloniales en periódicos en español de Asia, España y el Caribe hispánico" 13



## Boletín Interno de Coordinación Informativa

- Resolución de 7 de octubre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "GRESEL-UNED: Narrativas poscoloniales en periódicos en español de Asia, España y el Caribe hispánico" 13
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Servicios de simulación y consultoría de transporte de radiación mediante métodos Monte Carlo en IFMIF-DONES" 14
- Convocatoria de dos contratos laborales para el proyecto de investigación "Nuclear Analysis Framework Contract" con referencia IO/21/CT/6000000345 17

**VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

- Convocatoria 13/2025 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral 19

**VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO**

- Convocatoria del concurso de selección de coordinador docente en el Centro UNED de Lisboa 20

**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN**

- Convocatoria de una plaza de Coordinador/a del COIE en el Centro Asociado a la UNED en Elche 22

**GERENCIA**

- Oferta de empleo para la cobertura temporal de un puesto vacante de PAS laboral en la Facultad de Psicología (veterinario, Grupo I, nivel B) 22
- Actualización de la instrucción conjunta de la Gerencia y el Vicerrectorado de innovación Educativa por la que se regula la colaboración de personas físicas en las actividades de formación organizadas por el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa el 4 de diciembre de 2023 23

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el  
"Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



## Boletín Interno de Coordinación Informativa

### FACULTAD DE DERECHO

- Publicación de la resolución de la convocatoria de ayudas de viaje para la asistencia y participación en XI Congreso Internacional sobre Unión Europea "Integración europea, seguridad y derechos fundamentales" a realizar en el Centro de la UNED de Bruselas el 17, 18 y 19 de noviembre de 2025 26
- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Derecho 26
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología 27
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Trabajo Social 31

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Mercantil" (Cód. 65011016) del Grado en Turismo 31
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas del Departamento de Análisis Económico 34
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Sociología del Turismo" (Cód. 65032040) del Grado en Turismo 34

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Mediación y Orientación Familiar" (63013021) del Grado en Educación Social y en el Grado de Trabajo Social. Modificación en la guía de la asignatura 34

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Grado en Sociología 35

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Antonio J. Rovira 36

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el  
"Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



## Boletín Interno de Coordinación Informativa

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

• Depósito de Tesis Doctorales	37
BOE	
• Reseñas del Boletín Oficial del Estado	38
PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL	
• Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA	41

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el  
"Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



### Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML](https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/bici.html)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

**SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES****RECTORADO****1.- Convocatoria y calendario de las elecciones parciales a la Junta de la Facultad de Filología****Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre) y en el artículo 53 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011), se convocan elecciones parciales a la Junta de Facultad, para los puestos vacantes en los sectores de restantes categorías de personal docente e investigador y PTGAS, conforme al siguiente calendario electoral:

13 de octubre de 2025	Convocatoria de Elecciones Publicación del censo electoral provisional
Del 14 al 20 de octubre	Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional
22 de octubre	Resolución de reclamaciones al censo provisional. Publicación del censo electoral definitivo
Del 22 al 31 de octubre	Plazo de presentación de candidaturas
3 de noviembre	Proclamación provisional de candidatos
4 y 5 de noviembre	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos
7 de noviembre	Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos Proclamación definitiva de candidaturas Sorteo para la composición de la mesa electoral
Del 10 de noviembre hasta las 00:00 horas del 10 de diciembre	Campaña electoral
Del 27 de noviembre al 9 de diciembre	Plazo para ejercer el voto por anticipado telemático
10 de diciembre	Votación telemática Proclamación provisional de candidatos electos
11 y 12 de diciembre	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos
15 de diciembre	Resolución de reclamaciones Proclamación definitiva de miembros electos de la Junta de Facultad

Madrid, 13 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



## 2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARTA LOZANO EIROA**, por cambio de denominación del Vicedecanato, como vicedecana de Calidad y Tecnología y vicedecana Quinta de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ESTHER SOUTO GALVÁN**, por cambio de denominación del Vicedecanato, como vicedecana de Investigación, Internacionalización y Mediación y vicedecana Tercera de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANTONIO MARTÍNEZ SANTOS**, por cambio de denominación del Vicedecanato, como vicedecano de Ordenación Académica y vicedecano Cuarto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª LETICIA CARRASCO REIJA**, a petición propia, como coordinadora de la especialidad “Lenguas Clásicas (Latín y Griego)” del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, con efectos de 30 de septiembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FERNANDO VARELA DÍEZ**, a petición propia, como subdirector de la Escuela Internacional de Doctorado de esta Universidad (EIDUNED), con efectos de 15 de septiembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## 3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar vicedecana de Calidad y Tecnología de la citada Facultad a **D.ª MARTA LOZANO EIROA**, con efectos de 1 de octubre de 2025.

Madrid, 6 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar vicedecana de Investigación, Internacionalización y Mediación de la citada Facultad a **D.ª MARÍA ESTHER SOUTO GALVÁN**, con efectos de 1 de octubre de 2025.

Madrid, 6 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar vicedecano de Ordenación Académica de la citada Facultad a **D. ANTONIO MARTÍNEZ SANTOS**, con efectos de 1 de octubre de 2025.

Madrid, 6 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar coordinadora de la especialidad "Griego" del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas a **D.ª ANDREA NAVARRO NOGUERA**, cargo asimilado a directora de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2025.

Madrid, 6 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar coordinadora de la especialidad "Latín" del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas a **D.ª ROSA MARÍA DÍAZ BURILLO**, cargo asimilado a directora de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2025.

Madrid, 6 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del director de la Escuela Internacional de Doctorado, vengo en nombrar Subdirectora de Promoción Científica e Internacionalización de la Escuela Internacional de Doctorado de esta Universidad (EIDUNED) a **D.ª NOA TALAVÁN ZANÓN**, con efectos de 16 de septiembre de 2025.

Madrid, 6 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- **Resolución de 7 de octubre de 2025, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de un contrato predoctoral para la formación de doctores asociado al proyecto de investigación "Estimador de dosis en tiempo real basado en CAD y asistido por Redes Neuronales (NACARTE)", de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "Proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023**

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

#### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene como finalidad la concesión de una ayuda para la formación en investigación científica y técnica de doctorandos mediante la financiación de un contrato laboral



bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada al proyecto de investigación de referencia, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la convocatoria 2023 de "Proyectos de Generación de Conocimiento", incluyendo la financiación tanto de los costes de contratación del personal investigador predoctoral, como de las estancias en centros de I+D y los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado. Asimismo, se financiará un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP) una vez obtenido el título de doctor/a, por un periodo máximo de doce meses, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la ayuda.

En concreto, se convoca una ayuda asociada al proyecto "Estimador de dosis en tiempo real basado en CAD y asistido por Redes Neuronales (NACARTE)", cuyo IP es el investigador D. Rafael Juárez Mañas, al haber renunciado el candidato seleccionado y contratado en primera instancia en virtud de la Resolución de 9 de diciembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023 (BICI n.º 11, de 16 de diciembre de 2024), resuelta mediante Resolución de 17 de febrero de 2025, del Rector de la UNED, por la que se adjudican los contratos predoctorales para la formación de doctores asociados a "proyectos de generación de conocimiento" 2023 (BICI n.º 20, de 3 de marzo de 2025).

Todo ello de conformidad con lo previsto en el punto 11.3 de la citada convocatoria, que preveía que en caso de renuncia "la UNED podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, en la legislación laboral de aplicación, así como en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. El periodo que transcurra entre la extinción o desistimiento del contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior a 3 meses. Independientemente de que se puedan contratar en el marco de la actuación a diferentes personas, la duración máxima de la actuación será, en todo caso, de cuatro años y la cuantía máxima de la ayuda la recogida en la presente convocatoria.

## **2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

**2.1.** Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y siempre que se mantengan en la fecha de formalización del contrato predoctoral:

- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o disponer de los permisos de residencia y/o trabajo en España para los no comunitarios.
- Estar matriculado/admitido en el curso 2025/2026 en un programa de doctorado impartido por la EIDUNED. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse hasta la fecha en la que finalice el plazo de subsanación establecido en la base 15.2.
- Disponer de las condiciones académicas o de titulación y/o los requisitos específicos previstos en el [Anexo I](#). En todo caso, en el caso de titulaciones obtenidas en universidades extrajeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.



9832496EDEECFC128B6A00CB8386

- No haber disfrutado durante 24 meses o más de una ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado.

**2.2.** No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor.

### **3. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LA AYUDA**

**3.1.** La ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria financiará un contrato de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**3.2.** El contrato será de duración determinada con dedicación a tiempo completo. El contrato dará comienzo el 1 de noviembre de 2025 y finalizará el 28 de febrero de 2029, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes de ese periodo en caso de que el beneficiario no cumpla con sus obligaciones según se establece en esta convocatoria. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado en que las limitaciones influyen en su actividad.

**3.3.** Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior, para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. Por consiguiente, a los beneficiarios que hubiesen disfrutado anteriormente de ayudas de análoga naturaleza, de carácter público o privado, les será descontado el tiempo ya disfrutado de la duración total de la ayuda, iniciándose el cómputo desde el periodo inicial de la misma. En ningún caso, se podrá conceder una ayuda si esta va a tener una duración inferior a veinticuatro meses.

**3.4.** No obstante, de conformidad con los artículos 20.4 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de Doctor, finalizará la etapa de formación de personal investigador y se dará comienzo a la etapa postdoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de Doctor en la fecha del acto de defensa pública y aprobación de la tesis doctoral.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación a la finalización de la ayuda, se abrirá el periodo de orientación postdoctoral dentro del contrato predoctoral suscrito, por un tiempo máximo de 12 meses, según se establece en la base 4 de esta convocatoria.

**3.5.** Las situaciones de incapacidad temporal y los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos a tiempo completo por gestación, embarazo, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, o lactancia acumulada a jornadas completas, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores así como el disfrute de permisos a tiempo completo por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y el tiempo dedicado al disfrute de excedencias por cuidado de hijo/a, de familiar o por violencia de género durante el periodo de duración del contrato interrumpirán el cómputo de la duración del contrato.

### **4. TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL (POP)**

**4.1.** La obtención del título de Doctor pondrá fin a la etapa predoctoral y se dará comienzo al periodo de orientación postdoctoral (POP) por un periodo máximo de 12 meses, comprendidos dentro del plazo máximo de duración de la ayuda concedida. La retribución correspondiente al POP se establecerá conforme a la base 9 de esta convocatoria.

**4.2.** El paso a la fase de POP se hará constar mediante adenda al contrato predoctoral suscrito, en la que se recogerán las nuevas circunstancias asociadas a la etapa posdoctoral, sin que proceda la suscripción de un nuevo contrato. La adenda al contrato predoctoral requerirá de la previa presentación por parte del beneficiario de los documentos acreditativos del acto de defensa y de aprobación de la tesis doctoral.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



**5. DERECHOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN**

**5.1.** El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- b) Obtener de los centros de aplicación de la ayuda, del programa de doctorado y, específicamente, del director de la ayuda, la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
- c) Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**5.2.** El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes, con fines formativos, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. La normativa para esta colaboración es la establecida por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (BICI n.º 39 /Anexo II de 17 de julio de 2023).

**5.3.** En ningún caso, podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

**6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN**

**6.1.** La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como la de lo previsto en la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

**6.2.** En concreto, la aceptación de la ayuda implica, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse al centro de aplicación de la ayuda y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Realizar las labores objeto de la ayuda con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, de las cuales al menos 120 horas anuales deberán cumplirse necesariamente en el centro de aplicación de la ayuda, y las restantes según disponga el mismo director de la ayuda.
- c) Estar matriculado con dedicación a tiempo completo en un programa de doctorado de la EIDUNED durante la vigencia de la ayuda.
- d) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- e) Cumplir con aprovechamiento su participación en el proyecto de investigación al que se encuentre incorporado.
- f) Memorias e informes: remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación los Informes referidos en la base octava.
- g) Sólo se concederán ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- h) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del Director de la ayuda y de la dirección de la EIDUNED, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- i) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda concedida con 15 días de antelación a la fecha en que la vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.



98323496EDEECFC128B6A00CB386

j) Hacer referencia al carácter público de la financiación del contrato predoctoral, haciendo mención expresa a la convocatoria "Proyectos de Generación del Conocimiento 2023" de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral. A estos efectos, la referencia a la financiación por parte de la Agencia Estatal de Investigación deberá realizarse del siguiente modo:  
"El contrato/publicación/resultado/equipamiento/video/actividad/otros es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA, financiado por MCIU/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+", según corresponda, siendo: REFERENCIA DE LA AYUDA la referencia de la ayuda que figura en la resolución de concesión; MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia; y FSE+ el acrónimo de Fondo Social Europeo Plus.  
Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

k) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención del grado de Doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.

l) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.

m) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## **7. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE ADSCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS**

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.

b) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para esta.

c) Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## **8. SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LAS AYUDAS**

**8.1.** El personal investigador predoctoral en formación contratado deberá elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno intermedio y otro final, este último relativo a todo el periodo de ejecución de la ayuda incluyendo la fase POP, en su caso, utilizando los modelos disponibles para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. El informe intermedio a lo largo del periodo que comprende el mes vigésimo y el mes vigésimo primero de ejecución de la ayuda, y el informe final a lo largo del mes siguiente al de finalización del periodo de ejecución de la ayuda, respectivamente, iniciándose el cómputo desde el día de incorporación efectiva del personal investigador contratado.

**8.2.** Estos informes incluirán la descripción de lo realizado y del cumplimiento del programa de formación durante el periodo comprendido en el informe y, en su caso, plan de trabajo para el resto del periodo de ejecución de la ayuda, haciendo una referencia específica a la situación, evolución y obtención de la tesis doctoral. En los informes se incluirá, en el caso de haberse realizado estancias, descripción de la estancia (centro y grupo receptor, duración, etc.) y actividades desarrolladas.

**8.3.** Adicionalmente, junto a los informes de seguimiento, se adjuntará el *curriculum vitae* actualizado del personal investigador en formación.



**8.4.** El resultado de la evaluación del informe intermedio indicado anteriormente será determinante para mantener la continuidad en la financiación del contrato.

#### **9. DOTACIÓN Y PAGO DE LA AYUDA**

**9.1.** La retribución del contrato no podrá ser inferior al 60 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, y al 75 % durante la segunda, tercera y cuarta anualidad. Tampoco será inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Los beneficiarios recibirán las pagas en 12 mensualidades, estando prorrateadas las pagas extraordinarias.

Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo Profesional M3 del personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado.

Para el período de orientación postdoctoral, la cuantía mensual de la ayuda se ajustará a las cantidades que perciban en ese momento los contratados por la UNED bajo la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor de la última convocatoria publicada por la UNED, en 12 mensualidades, estando prorrateadas las pagas extraordinarias.

**9.2.** El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

**9.3.** Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

**9.4.** Los pagos de la segunda y siguientes anualidades de los contratos predoctorales estarán condicionados a la presentación de los informes a los que se refieren las distintas bases de esta convocatoria.

**9.5.** El adjudicatario/a de la ayuda se beneficiará de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

**9.6.** Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

**9.7.** La concesión y disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria no supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

**9.8.** A la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido el contratado tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio.

**9.9.** Se concederá además una ayuda de 7.000 € para la financiación de:

- Gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D (consultar artículo 11.3.b de la Orden por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de concesión de las ayudas de "Proyectos de Generación de Conocimiento").
- Gasto de matrícula en las enseñanzas de doctorado, cuyo coste no podrá exceder de las cuantías máximas de los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios establecidos por la correspondiente comunidad autónoma para universidades públicas.



**10. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES**

**10.1.** El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato. No obstante lo anterior, se permitirán las percepciones que procedan de:

- a) Complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D+i.
- b) Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- c) Ayudas para estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

**10.2.** Únicamente se permitirán las colaboraciones en tareas académicas a las que se hace referencia en la base 5.2 de esta convocatoria. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

**11. RENUNCIAS Y SUPLENCIAS**

**11.1.** Se considerará renuncia la no incorporación a la ayuda en el plazo establecido, la no reincorporación al centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

**11.2.** Las renuncias a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

**11.3.** En los casos de renuncia la UNED podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, en la legislación laboral de aplicación, así como en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. El periodo que transcurra entre la extinción o desistimiento del contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior a 3 meses. Independientemente de que se puedan contratar en el marco de la actuación a diferentes personas, la duración máxima de la actuación será, en todo caso, de cuatro años y la cuantía máxima de la ayuda la recogida en la presente convocatoria.

**12. INTERRUPCIONES DE LA AYUDA**

**12.1.** No se autorizará la interrupción voluntaria del contrato por motivos no relacionados con el contrato predoctoral y la actividad del programa de doctorado. Las ausencias temporales de corta duración con motivo de la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas requerirán la autorización del director/a de tesis, del director/a del departamento y del Vicerrectorado competente.

**12.2.** Se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación por el período de duración del contrato interrumpido motivado por alguna de las situaciones o disfrutes recogidos en el párrafo cuarto del artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**12.3.** En el caso de incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación por el tiempo que dure dicha incapacidad temporal. En el resto de los casos de incapacidad temporal, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación cuando dicha incapacidad temporal sea por un periodo de, al menos, 2 meses consecutivos.

**13. INCUMPLIMIENTOS**

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya



resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

#### **14. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**14.1.** Las solicitudes, dirigidas al Área de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán formalizarse en el registro electrónico de la Universidad, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**14.2.** Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BICI. El formulario de solicitud puede descargarse [aquí](#).

**14.3.** Además del citado formulario, habrán de adjuntarse a la solicitud los documentos que se especifican a continuación. Todos los méritos recogidos en la solicitud deben estar acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de esta convocatoria:

- Copia electrónica del DNI o, en su caso, del pasaporte en vigor en el caso de ciudadanos de otros países, así como la copia del permiso de residencia y/o trabajo en España para los solicitantes no comunitarios.
- *Curriculum vitae* del solicitante.
- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas, especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden. Si la certificación académica estuviera expedida en un idioma distinto al español o al inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además, cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.
- Acreditación de la matrícula o documento de admisión en el programa de doctorado de la EIDUNED para el curso 2025/2026.
- Los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.

Para dudas relacionadas con la presentación de las solicitudes pueden ponerse en contacto con la Sección de Becas y Contratos a través del correo [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es)

#### **15. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES (ADMISIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN)**

**15.1.** Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a su revisión, concediendo, en su caso, un plazo de 10 días hábiles para eventuales subsanaciones.

**15.2.** La Resolución de la concesión de la ayuda será adoptada por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica oída la Comisión de Investigación y Doctorado y la Comisión que se detalla en el [Anexo I](#) de la presente convocatoria. Las solicitudes se resolverán de conformidad con lo previsto en la base 17 (evaluación y selección de las solicitudes).

**15.3.** La Resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>).

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



**16. INCORPORACIÓN DEL BENEFICIARIO/A DE LA AYUDA**

La incorporación al centro de adscripción deberá producirse necesariamente el día 1 de noviembre de 2025.

**17. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

**17.1.** Una vez finalizada la revisión administrativa de las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica remitirá al Investigador Principal del proyecto de investigación referido en el [Anexo I](#) la documentación de los candidatos que han solicitado la adscripción a su proyecto.

**17.2.** La selección de los aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

**17.3.** El responsable del proyecto deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica una relación priorizada de las solicitudes vinculadas a su proyecto justificada mediante un breve informe, de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:

- Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos):
  - i. Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.
  - ii. Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.
- Criterio 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos). Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor

**17.4.** En el [Anexo I](#) se incluye el proyecto de investigación de adscripción del contrato y sus características, así como la comisión de valoración del mismo. La comisión de valoración elaborará un informe donde se describa el proceso de evaluación y selección y se justifique la idoneidad de la persona seleccionada, en base a los criterios y subcriterios citados. En el proceso de evaluación y selección se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 4.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

**18. RECURSOS**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, Recurso Contencioso- Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**19. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED. Para más información visite nuestra [Política de Privacidad](#).

Madrid, 7 de octubre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

Datos del contrato: [AQUÍ](#)

Acceso al formulario: [AQUÍ](#)

**5.- Resolución de 7 de octubre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Contrato Artículo 60 LOSU “Estudio de la contaminación por basura marina superficial y sus densidades en el Canal de Mallorca y Canal de Ibiza”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.**- El día 6 de octubre de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato temporal por circunstancias de la producción y a tiempo parcial asociado al contrato artículo 60 LOSU “Estudio de la contaminación por basura marina superficial y sus densidades en el Canal de Mallorca y Canal de Ibiza”, con referencia 2025/00206/001, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Rosa M.ª Garcinuño Martínez, del Departamento de Ciencias Analíticas de la Facultad de Ciencias.

**Segunda.**- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 44, de 22 de septiembre de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. José Luis Esteban González**.

**Tercera.**- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.**- D. José Luis Esteban González deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.**- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.**- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.**- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



**6.- Resolución de 7 de octubre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “GRESEL-UNED: Narrativas poscoloniales en periódicos en español de Asia, España y el Caribe hispánico”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.**- El día 1 de octubre de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato indefinido y a tiempo parcial (Lingüista Computacional) asociado al Proyecto “GRESEL-UNED: Narrativas poscoloniales en periódicos en español de Asia, España y el Caribe hispánico”, con referencia PID2023-151280OB-C22, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.<sup>a</sup> Rocío Ortúro Casanova, del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura de la Facultad de Filología, e investigador principal (IP2) el profesor D. Juan Manuel Cigarrán Recuero, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la E.T.S. de Ingeniería Informática.

**Segunda.**- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.<sup>º</sup> 42, de 8 de septiembre de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Jaione Macicior Michelena, designando como suplente, por orden de puntuación, a D.<sup>a</sup> Nuria Lucía Pirvu Curtusan.

**Tercera.**- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.**- D.<sup>a</sup> Jaione Macicior Michelena deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.**- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.**- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.**- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

**7.- Resolución de 7 de octubre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “GRESEL-UNED: Narrativas poscoloniales en periódicos en español de Asia, España y el Caribe hispánico”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.**- El día 1 de octubre de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato indefinido



y a tiempo parcial (Técnico Informático) asociado al Proyecto “GRESEL-UNED: Narrativas poscoloniales en periódicos en español de Asia, España y el Caribe hispánico”, con referencia PID2023-151280OB-C22, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.<sup>a</sup> Rocío Ortúño Casanova, del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura de la Facultad de Filología, e investigador principal (IP2) el profesor D. Juan Manuel Cigarrán Recuero, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la E.T.S. de Ingeniería Informática.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.<sup>º</sup> 42, de 8 de septiembre de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Fernando Obispo Permuy**, designando como suplente por orden de puntuación a D.<sup>a</sup> Jaione Macicior Michelena.

**Tercera.-** El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D. Fernando Obispo Permuy deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

#### **8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Servicios de simulación y consultoría de transporte de radiación mediante métodos Monte Carlo en IFMIF-DONES”**

##### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto “Servicios de simulación y consultoría de transporte de radiación mediante métodos Monte Carlo en IFMIF-DONES” de acrónimo “DONES-UNED”, con referencia 202518CS60DT24, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Antonio Jesús López Revelles, del Departamento de Ingeniería Energética de la E.T.S. de Ingenieros Industriales se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

##### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un científico a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto DONES-UNED con referencia 202518CS60DT24:

- Generación de modelos neutrónicos para el estudio de las diferentes fases de operación para la etapa 1 del acelerador de IFMIF-DONES.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



- Desarrollo de herramientas para el modelado de fuentes de radiación secundarias generadas por la interacción de deuterones con la materia durante la Etapa 1 de IFMIF-DONES.
- Cálculo del inventario radiactivo durante las diferentes fases de operación de la Etapa 1 de IFMIF-DONES.
- Cálculo de mapas de dosis efectiva inmediata y residual durante las diferentes fases de operación de la etapa 1 de IFMIF-DONES.

## **2.- DESTINATARIOS**

Graduados en Ingeniería en Tecnologías Industriales y/o Graduados en Física, estar en posesión de máster en áreas relacionadas con la modelización científica, ingeniería, física computacional, inteligencia artificial o campos afines. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de programación y transporte de radiación mediante simulaciones Monte Carlo.

## **3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de Grado en Física, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, o grado en campos afines.
- Estar en posesión de un título de máster en áreas relacionadas con la modelización científica, ingeniería, física computacional, inteligencia artificial o campos afines.

**3.2.** En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

## **4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO**

**4.1.** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/12/2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será la E. T. S. de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal 12 (Madrid).

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia



al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.525 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrataeadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## **6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que éste delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/esta delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Experiencia investigadora (30 puntos):
  - Participación en proyectos de investigación en centros reconocidos.
  - Estancias, becas o contratos previos como investigador/a en formación.
- Producción científica (10 puntos):
  - Publicaciones, congresos y comunicaciones científicas.
- Conocimientos técnicos y competencias (30 puntos):
  - Programación científica (Python, Fortran, C).
  - Experiencia en HPC y herramientas (OpenMP, MPI, SLURM).
  - Experiencia en simulación numérica.
  - Nivel avanzado de inglés (C1 o equivalente).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## **7.- RECURSOS**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 7 de octubre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

**9.- Convocatoria de dos contratos laborales para el proyecto de investigación “Nuclear Analysis Framework Contract” con referencia IO/21/CT/6000000345**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto “Nuclear Analysis Framework Contract”, con referencia IO/21/CT/6000000345, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Rafael Juárez Mañas, del Departamento de Ingeniería Energética de la E.T.S. de Ingenieros Industriales se convocan dos contratos laborales para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de dos investigadores a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “Nuclear Analysis Framework Contract” IO/21/CT/6000000345:

- Realización de análisis nucleares para estudios de blindaje, sensibilidad y/o seguridad de ITER para dar soporte a su diseño y licenciamiento.
- Desarrollar metodologías computacionales para mejorar el alcance, la eficiencia y/o la precisión de los análisis nucleares.
- Publicación en revistas científicas y presentación de resultados en conferencias y congresos internacionales.

**2.- DESTINATARIOS**

Licenciados, graduados, arquitectos o ingenieros superiores. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de ingeniería o física nuclear.

**3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior relacionado con la ingeniería o física nuclear.

**3.2.** En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



98B32496E0DEECFC128B86A000CB8386

**4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO**

**4.1.** La incorporación de los candidatos al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30/09/2026 y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal 12 de Madrid.

**4.4.** La incorporación de los candidatos seleccionados deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** Los contratos que se firmen al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.525€ para toda la vigencia del contrato en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

**5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

**6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que éste delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o



9832496EDEECFC128B6A00CB386

la persona en la que éste/ésta delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Grado en Física o Ingeniería en el ámbito nuclear (hasta 50 %).
- Formación y experiencia demostrable en neutrónica y/o ingeniería nuclear (hasta 25 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 5 %).
- Otros méritos, tales como lenguajes de programación Python, Fortran, C o C++, experiencia con códigos Monte Carlo (hasta 20 %).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## **7.- RECURSOS**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 6 de octubre de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

## **VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

### **10.- Convocatoria 13/2025 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral**

#### **Servicio de Gestión de PDI**

Resolución de 7 de octubre de 2025 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 13/2025 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral. Las bases de la convocatoria, así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/areas-direccion/vicerrectorados/personal-docente/concursos-plazas-pdi.html>

Madrid, 7 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

### 11.- Convocatoria del concurso de selección de coordinador docente en el Centro UNED de Lisboa

#### **Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector, acuerda anunciar concurso público para seleccionar la persona que habrá de ser propuesta al rector para su nombramiento como coordinador docente del Centro UNED de Lisboa, como se indica en el Reglamento de Régimen Interior de Centros en el Exterior.

#### **BASES**

##### **I. Condiciones de los aspirantes**

Podrán tomar parte en la convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Titulación universitaria: estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado y/o Doctor.
2. Nacionalidad española.
3. Residencia en Lisboa.
4. Disponibilidad para la realización de una jornada de trabajo a tiempo parcial.
5. Dominio de los idiomas español y portugués.
6. Tener menos de 70 años en el momento de la presentación de instancias y no cumplirlos durante el periodo de mandato.

##### **II. Solicitudes**

Los aspirantes deberán presentar la solicitud en la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>) dentro del formulario de solicitud denominado “Convocatoria del concurso de selección de coordinador docente en el Centro UNED de Lisboa”, en un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en ella.

La solicitud deberá incluir un breve *Curriculum vitae* y el Proyecto de Organización del Centro que propone el aspirante ([Anexo I](#)).

##### **III. Comisión de Selección**

La Comisión de Selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente:

La vicerrectora de Internacionalización de la UNED o persona en quien delegue.

Vocales:

- El consejero de Educación de la Embajada de España en Portugal o persona en quien delegue.
- La vicerrectora adjunta de Internacionalización de la UNED o persona en quien delegue.

Secretaria:

La jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior de la UNED o persona en quien delegue.

La Comisión podrá reunirse presencial o telemáticamente dentro del plazo de 20 días naturales tras la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



98B32496EDEECFC128B86A000CB8386

**IV. Desarrollo del concurso**

La Comisión de Selección valorará los méritos aducidos y probados por los aspirantes.

La valoración se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

	<b>Valoración máxima</b>
Titulaciones académicas	5 puntos
Experiencia docente e investigadora	5 puntos
Experiencia en Enseñanza a Distancia	5 puntos
Méritos de gestión	5 puntos
Proyecto de organización del Centro	10 puntos
Conocimiento sobre la colectividad española	5 puntos
Entrevista	10 puntos
Conocimiento de la UNED	5 puntos
<b>Puntuación máxima total</b>	<b>50 puntos</b>

Se considerarán méritos profesionales haber ejercido la docencia universitaria y tener experiencia en gestión y organización, así como tener conocimiento de la colectividad española y de la UNED.

Será requisito fundamental para la elección del candidato que obtenga al menos 5 puntos en el Proyecto de Organización del Centro.

Los aspirantes podrán ser citados para una entrevista con la Comisión de Selección.

**V. Propuesta de la Comisión de Selección**

Verificada la calificación de los méritos, la Comisión propondrá al rector de la UNED la persona seleccionada para dicho cargo. El concurso podrá quedar desierto si la Comisión así lo estimase. La propuesta se hará pública en el BICI y en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación de España en Lisboa. Contra la misma se podrá interponer reclamación ante la presidenta de la Comisión, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el BICI.

Contra la Resolución recaída, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**VI. Nombramiento**

El rector de la UNED efectuará el nombramiento del coordinador docente por un curso académico, pudiendo prorrogarse en años sucesivos.

**VII. Incidencias e impugnaciones**

La suscripción de las correspondientes instancias de solicitud por parte de los aspirantes implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

La convocatoria, las bases y los actos derivados de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las incidencias que se susciten durante el proceso del concurso serán resueltas por la Comisión de Selección.

Si los días de finalización de plazos fueran festivos, se pasará al siguiente hábil.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



### VIII. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

### Disposición adicional de género

Las referencias en esta norma a cargos y personas se entenderán efectuados sin distinción de género y podrán utilizarse indistintamente en género masculino o femenino, según corresponda a la persona que lo desempeñe.

Madrid, 1 de octubre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE 3.7.25), LA VICEPRESIDENTA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜÍSMO, Laura Alba Juez.

## VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

### 12.- Convocatoria de una plaza de coordinador/a del COIE en el Centro Asociado a la UNED en Elche

#### COIE

Se comunica la convocatoria de una plaza de coordinador/a COIE en el Centro Asociado de Elche.

En el siguiente enlace puede encontrarse la convocatoria:

<https://www.unedelche.es/noticia.aspx?noticia=698>

Fecha de convocatoria: 3 de octubre de 2025.

Madrid, 6 de octubre de 2025. EL DIRECTOR DEL COIE, Miguel Bernabé Castaño.

## GERENCIA

### 13.- Oferta de empleo para la cobertura temporal de un puesto vacante de PAS laboral en la Facultad de Psicología (veterinario, Grupo I, nivel B)

#### Sección PTGAS Laboral

Conforme a lo previsto en el artículo 25.3 del III Convenio Colectivo de PAS Laboral de la UNED, se publica la siguiente oferta de empleo para la contratación de un/a trabajador/a, a jornada completa (35 horas semanales) en la Facultad de Psicología.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



**Tipo de contrato:**

Contrato de interinidad de Grupo profesional I, nivel B, con jornada completa de mañana (35 horas semanales de lunes a viernes).

**Duración:**

La duración del contrato será hasta la finalización del proceso selectivo convocado para cubrir un puesto de veterinario/a, Grupo I, nivel B.

**Incorporación:**

Inmediata.

**Retribuciones brutas:**

Salario base: 2.493,76 € brutos mensuales, con tres pagas extras anuales.

**Requisitos:**

- Título de Licenciado/a o Graduado/a en Veterinaria y experiencia en puesto similar de Animalario.
- Estar inscrito/a como demandante de empleo o mejora de empleo en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Deseable:**

- Conocimiento de la legislación en materia de bienestar, salud y cuidado de los animales que se utilizan en procedimientos experimentales tanto la normativa española (Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia) como la normativa europea: Directiva 2010/63/UE, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos.
- Conocimiento de los Protocolos Normalizados de trabajo habituales en establecimientos usuarios de animales de experimentación.
- Acreditación homologada de las funciones de responsable de la supervisión «in situ» del bienestar y cuidado de los animales (categoría E) y/o veterinario designado (categoría F).

**Plazo de presentación de solicitudes:**

Los/las interesados/as deberán presentar el *curriculum vitae*, indicando en el asunto “Oferta de empleo Veterinario”, dirigido a la Sección de PAS Laboral U02800251, a través del registro electrónico de la UNED, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BICI de esta oferta.

Madrid, 10 de octubre de 2025. LA VICEGERENTA DE RECURSOS HUMANOS, María Mercedes Díaz García.

**14.- Actualización de la instrucción conjunta de la Gerencia y el Vicerrectorado de Innovación Educativa por la que se regula la colaboración de personas físicas en las actividades de formación organizadas por el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa el 4 de diciembre de 2023**

**Gerencia**

Por resolución de fecha 27 de noviembre de 2023, se aprobó la instrucción conjunta de la Gerencia y el Vicerrectorado de Innovación Educativa por la que se regulaba la colaboración de personas físicas en las actividades de formación organizadas por el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa el 4 de diciembre de 2023.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



En el punto tercero, apartado 2 de la instrucción se indicaba que las cuantías a abonar por las colaboraciones en las tareas de formación eran las señaladas en el anexo II que acompañaba al texto principal.

La Dirección del IUED ha puesto de manifiesto la conveniencia de proceder a una actualización de la relación de las actividades descritas en dicho anexo y de los importes asociados a cada una de ellas.

Por consiguiente y en virtud de lo anteriormente expuesto, las personas titulares de la Gerencia y del Vicerrectorado de Innovación Educativa aprueban un nuevo anexo II en los siguientes términos

## **ANEXO II**

### **REMUNERACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL IUED**

El pago por actividades de formación en línea, propuestas por la Dirección del IUED, requerirá autorización expresa de la vicerrectora de Innovación Educativa.

#### **1. CONFERENCIA/CHARLA/PONENCIA**

De 80 a 120 € por hora, en función del tipo de colaboración y la categoría de cada conferenciente. Se podrá otorgar una mayor remuneración en caso de que la persona ponente cuente con un reconocido prestigio a nivel internacional y su participación sea considerada de especial relevancia e impacto. En este caso habrá que respetar los límites máximos establecidos en las normas de procedimiento presupuestario vigentes en la UNED.

#### **2. CURSO**

La cantidad resultante por cada apartado se dividirá entre el número de personas que forman el equipo docente y, en caso de la coordinación, a la/s persona/s asignada/s a esa tarea.

- a) Coordinación (se aplica exclusivamente a los cursos en los que sea necesaria la figura de coordinación, previamente estipulada por el IUED):
  - o Tareas de coordinación: 30 € por hora de curso.
  - o Elaboración de informes de seguimiento: 180 € por curso.
- b) Virtualización en Ágora (en el caso de que haya sido virtualizado por quien imparte la formación):
  - o Primera edición (digitalización de materiales *online*, preparación de foros, actividades de evaluación, recursos complementarios, etc.): 10 € por hora de curso.
  - o Ediciones posteriores (actualización de recursos, revisión de enlaces, preparación de foros y evaluaciones, etc.): 6 € por hora de curso.
- c) Sesiones síncronas: 70 € por hora.
- d) Foros:
  - o Por atención a los foros durante el curso:
    - Si hay 100 o menos participantes, se abonará el resultado de multiplicar 15 € por hora de curso.
    - Si hay más de 100 participantes, se aplicará la siguiente fórmula: 15 € por hora de curso o n.º participantes/100.
  - o Foro de asesoramiento tras la finalización del curso: 70 €. Este importe se abonará siempre que se haya registrado actividad en el foro, con al menos dos mensajes del formador o la formadora: uno de bienvenida y otro de dinamización y la atención de hasta 5 mensajes. Además, a partir de 5 mensajes, se abonarán 50 € por cada bloque de 20 mensajes respondidos por el/la formador/a en dicho foro.
- e) Evaluación (las pruebas de evaluación de corrección automática no serán abonables):
  - o Evaluación personalizada, a razón de 10 € por estudiante evaluado.



f) En el caso de que se elabore material específico para un curso del IUED, este deberá cumplir lo establecido en el punto 4.

### **3. TALLER**

Consiste en sesiones síncronas que pueden integrarse como parte de un curso u ofertarse de manera independiente como un taller.

Las cantidades a abonar serán:

- a) Si incluye foro de asesoramiento, se abonará de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del punto 2.d).
- b) Sesiones síncronas: 70 € por hora.
- c) Evaluación de corrección automática (obligatoria su inclusión): 50 € por taller como sesión independiente.

### **4. MATERIAL DIDÁCTICO ELABORADO PARA EL IUED**

La retribución o compensación establecida para la elaboración de material escrito, la elaboración de contenidos en línea o la presentación de ponencias, comunicaciones o conferencias comprende el derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) a imprimir, reproducir y utilizar los citados textos en el marco de lo previsto por la Ley de Propiedad Intelectual (texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril).

En consecuencia, la persona responsable del curso cede a título gratuito, de modo no exclusivo y sin límite temporal, los derechos para difundir, reproducir, comunicar y distribuir, en cualquier formato actual o futuro (papel o electrónico) los citados trabajos a la UNED, con el solo fin de que puedan ser empleados en acciones formativas de su personal.

Este material puede estar vinculado a un curso del IUED o bien ser elaborado para dar respuesta a otras necesidades del IUED. Las cantidades a abonar serán:

- a) 90 € por cada tema de contenidos o unidad temática, según el formato indicado por el IUED. Cada tema o unidad temática deberá estar formado por un mínimo de 12 páginas.
- b) Material audiovisual: 90 € por cada vídeo con una duración entre 5 y 10 minutos.
- c) Actualización de material diseñado para ediciones previas del curso (solo en el caso de que se realice una actualización significativa del material, lo cual será comunicado al inicio del cierre del curso a la Sección de Formación del IUED): 30 € por cada tema de contenidos y/o material audiovisual (con idénticas características al punto anterior).

### **5. MESA REDONDA**

- a) Ponente: 80 € por participación en una mesa redonda.
- b) Coordinación: 150 € por coordinación de una mesa redonda.

Se podrá otorgar un mayor remuneración en caso de que la persona ponente cuente con un reconocido prestigio a nivel internacional y su participación en la mesa redonda sea considerada de especial relevancia e impacto. En este caso habrá que respetar los límites máximos establecidos en las normas de procedimiento presupuestario vigentes en la UNED.

Madrid, 23 de septiembre de 2025. EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



98B32496EDEECFC128B6A000CB386

**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE DERECHO****15.- Publicación de la resolución de la convocatoria de ayudas de viaje para la asistencia y participación en XI Congreso Internacional sobre Unión Europea “Integración europea, seguridad y derechos fundamentales” a realizar en el Centro de la UNED de Bruselas el 17, 18 y 19 de noviembre de 2025****Decanato de la Facultad**

Por resolución de 18 de julio de 2025, publicada en el BICI n.º 41 de 2 de septiembre de 2025, se convocaron ayudas de viaje para la asistencia y participación en XI Congreso Internacional sobre Unión Europea “Integración europea, seguridad y derechos fundamentales” a realizar en el Centro de la UNED de Bruselas el 17, 18 y 19 de noviembre de 2025.

Conforme a lo previsto en la convocatoria, la Coordinación del Máster examinó las solicitudes presentadas, y resolvió y notificó por correo electrónico el resultado de la valoración de méritos para la obtención de las ayudas.

Procede acordar la publicación en el BICI de la [lista de las personas seleccionadas](#) para dar publicidad a la selección de estudiantes beneficiarios/as de las ayudas con cargo al presupuesto del Máster Universitario en Unión Europea.

Se podrán formular alegaciones ante la Coordinación del Máster en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el BICI, en el correo electrónico [jsarrion@der.uned.es](mailto:jsarrion@der.uned.es)

Recordatorio de las obligaciones de las personas beneficiarias:

En el plazo máximo de diez días desde la finalización de la actividad que dio origen a la concesión de la ayuda, la persona beneficiaria remitirá:

A la Coordinación del Máster, una breve memoria explicativa de la actividad realizada y el texto de la Comunicación presentada.

A la Administración de la Facultad de Derecho, los billetes o pasajes originales y/o tarjetas de embarque, siguiendo para ello las normas de procedimiento presupuestario de la UNED.

Madrid, a 2 de octubre de 2025. LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO, María Sonia Calaza López

**16.- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Derecho****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes del Máster en Seguridad las siguientes modificaciones en los equipos docentes del Máster.

En la asignatura “Criminología y Política Criminal” (Cód. 26603038) se incorpora la profesora D.<sup>a</sup> Patricia Puente Guerrero.

En la asignatura “Sociología Criminal” (Cód. 26603019) causa baja la profesora D.<sup>a</sup> Laura M.<sup>a</sup> Fernández de Mosteyrin, se incorpora el profesor D. Nicolás Álvarez Benavides y pasa a ser coordinador de la asignatura el profesor D. Daniel Sanso-Rubert Pascual.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



En la asignatura "Género y Delincuencia" (Cód. 2660317-) causa baja la profesora D.<sup>a</sup> Laura M.<sup>a</sup> Fernández de Mosteyrin, se incorpora el profesor D. Óscar Jaime Jiménez y pasa a ser coordinador de la asignatura el profesor D. Daniel Sanso-Rubert Pascual.

En la asignatura "Trabajo Fin de Máster" (Cód. 26603199) se incorporan los profesores D. Javier Sierra Rodríguez y D.<sup>a</sup> Patricia Puente Guerrero.

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios la incorporación de la profesora D.<sup>a</sup> María Lubomira Kubica al equipo docente de la asignatura "Sucesión Legitimaria y Sucesiones Forzosas" (Cód. 26613133).

Correo electrónico: [mlkubica@der.uned.es](mailto:mlkubica@der.uned.es)

Tel.: 91 398 61 42.

Horario de atención al estudiante: martes de 10:00 a 14:00 horas.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Introducción a la Sociología" (Cód. 69011017), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Práctica Tributaria" (Cód. 26101069) del Máster Universitario en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura (Plan 2023), que el profesor D. Pedro Manuel Herrera Molina ha sustituido al profesor D. Rafael Jesús Sanz Gómez como miembro del equipo docente de la asignatura.

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura "Métodos alternativo de resolución de conflictos" (Cód. 26101112.) del Máster Universitario en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura (Plan 2023), que la profesora D.<sup>a</sup> Laura Delgado Carrillo ha sustituido al profesor D. Juan Carlos Menéndez Mato como coordinador de la asignatura.

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura "Economía Política" (Cód. 6602201) la incorporación de la profesora D.<sup>a</sup> Amaia Palencia Esteban al equipo docente de la asignatura a partir del curso 2025-2026.

Se comunica a todos los estudiantes de las asignaturas "Trabajo Fin de Grado" (Cód. 66034041) del Grado en Trabajo Social y "Trabajo Fin de Grado" (Cód. 66014021) del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, la incorporación al equipo docente del profesor D. David Delgado Ramos, cuyo horario de atención al estudiante serán los martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas.

### **17.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología**

#### **Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes del Grado en Criminología las siguientes modificaciones en varias asignaturas del Grado.

En la asignatura "Introducción a la Sociología" (Cód. 69011017), en el apartado "Equipo docente", **donde dice:**

Nombre y apellidos: D. Julián Arturo Porras Bulla.

Correo electrónico [ja.porras@poli.uned.es](mailto:ja.porras@poli.uned.es)

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Sociología III (Tendencias Sociales).

**Debe decir:**

Nombre y apellidos: D. Antonio Álvarez Benavides

Correo electrónico [alvarez-benavides@poli.uned.es](mailto:alvarez-benavides@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 70 24.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Sociología III (Tendencias Sociales).

En el apartado "Horario de atención al estudiante", **donde dice**:

D. Óscar Iglesias Fernández.

Horario y días de atención a los estudiantes: lunes y miércoles, de 10:00 a 14:00 horas, y miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

Telf. 91 398 80 40.

Despacho: 3.13.

**Debe decir:**

D.<sup>a</sup> María del Carmen Bañuelos Madera.

Horario y días de atención a los estudiantes: lunes y viernes de 16:00 a 19:00 horas, y miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

Telf: 91 398 70 56.

Email: [m.banuelos@poli.uned.es](mailto:m.banuelos@poli.uned.es).

Despacho: 3.08.

**Donde dice:**

D. Julián Porras Bulla.

Horario y días de atención a los estudiantes: lunes de 10:00 a 14:00 horas, y miércoles de 10:00 a 14:00 horas, y de 16:00 a 20:00 horas.

Email: [ja.porras@poli.uned.es](mailto:ja.porras@poli.uned.es)

Telf.: (+34) 913 98 70 73.

Despacho: 3.06.

**Debe decir:**

D. Antonio Álvarez Benavides.

Horario y días de atención a los estudiantes: miércoles de 10:00 a 16:00 horas, y jueves de 11:30 a 13:30 y de 14:30 a 18:30 horas.

Email: [alvarez-benavides@poli.uned.es](mailto:alvarez-benavides@poli.uned.es).

Telf: 91 398 70 24.

Despacho: 3.05.

En la asignatura "Delincuencia y vulnerabilidad social" (Cód. 6604203-), en el apartado "Equipo docente", **donde dice**:

Nombre y apellidos: Óscar Jaime Jiménez.

Correo electrónico: [ojaime@poli.uned.es](mailto:ojaime@poli.uned.es)

Teléfono 91 398 70 39.

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Sociología III (Tendencias Sociales).

**Debe decir:**

Nombre y apellidos: D. Antonio Álvarez Benavides.

Correo electrónico: [alvarez-benavides@poli.uned.es](mailto:alvarez-benavides@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 70 24.

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



Departamento: Sociología III (Tendencias Sociales).

En el apartado "Horario de atención al estudiante", **donde dice**:

Martes de 10:00 -14:00 horas, y miércoles de 10:00 -14:00, y 15:00-19:00 horas.

Profesor D. Óscar Jaime Jiménez. Teléfono: 91 398 70 39.

Correo electrónico: [ojaime@poli.uned.es](mailto:ojaime@poli.uned.es)

Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales).

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

C/ Obispo Trejo, 2. 28040 Madrid.

**Debe decir:**

D. Antonio Álvarez Benavides.

Horario y días de atención a los estudiantes: miércoles de 10:00 a 16:00 horas y jueves de 11:30 a 13:30 y de 14:30 a 18:30 horas.

Email: [alvarez-benavides@poli.uned.es](mailto:alvarez-benavides@poli.uned.es).

Telf: 91 398 70 24.

Despacho: 3.05.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Victimología" (Cód. 66043063), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado "Equipo docente", se debe eliminar:

Nombre y apellidos: D.ª Laura María Fernández de Mosteyrin.

Correo electrónico: [laura.fernandezm@poli.uned.es](mailto:laura.fernandezm@poli.uned.es)

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Sociología III (Tendencias Sociales).

En el apartado "Horario de atención al estudiante", se debe eliminar:

D.ª Laura Fernández Mosteyrín atiende miércoles y jueves de 10:00 a 16:00 horas en la extensión 7056 de su despacho 3.08 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología situada en Obispo Trejo n.º 2 de Madrid, así como en el correo [laura.fernandezm@poli.uned.es](mailto:laura.fernandezm@poli.uned.es)

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Políticas de seguridad y prevención del delito" (Cód. 66043011), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado "Equipo docente", se debe eliminar:

Nombre y apellidos D.ª Laura María Fernández de Mosteyrin.

Correo electrónico [laura.fernandezm@poli.uned.es](mailto:laura.fernandezm@poli.uned.es)

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Sociología III (Tendencias Sociales).

En el apartado "Horario de atención al estudiante", se debe eliminar:

D.ª Laura Fernández Mosteyrín atiende la guardia los miércoles y jueves (10:00 - 16:00) en el teléfono 913987056, en el despacho 3.08, c/ Obispo Trejo n.º 2 de Madrid y en el correo [laura.fernandezm@poli.uned.es](mailto:laura.fernandezm@poli.uned.es)

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Trabajo de fin de grado en criminología" (Cód. 66044140), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado "Equipo docente", se debe añadir:

Nombre y apellidos: D. Antonio Álvarez Benavides.

Correo electrónico: [alvarez-benavides@poli.uned.es](mailto:alvarez-benavides@poli.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



Teléfono: 91 398 70 24.

Facultad: Fac. Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Sociología III (Tendencias Sociales).

Nombre y apellidos D. Julián Arturo Porras Bulla.

Correo electrónico: [ja.porras@poli.uned.es](mailto:ja.porras@poli.uned.es)

Facultad: Fac. Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Sociología III (Tendencias Sociales).

Nombre y apellidos: María del Carmen Bañuelos Madera.

Correo electrónico: [m.banuelos@poli.uned.es](mailto:m.banuelos@poli.uned.es)

Facultad: Fac. Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Sociología III (Tendencias Sociales).

Nombre y apellidos: Álvaro Mazorra Rodríguez.

Correo electrónico: [amazonorra@poli.uned.es](mailto:amazonorra@poli.uned.es)

Facultad: Fac. Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Sociología III (Tendencias Sociales).

En el apartado "Horario de atención al estudiante", se debe añadir:

D. Antonio Álvarez Benavides.

Horario y días de atención a los estudiantes: miércoles de 10:00 a 16:00 horas, y jueves de 11:30 a 13:30 y de 14:30 a 18:30 horas.

Email: [alvarez-benavides@poli.uned.es](mailto:alvarez-benavides@poli.uned.es).

Telf: 91 398 70 24.

Despacho: 3.05.

D. Julián Porras Bulla.

Horario y días de atención a los estudiantes: lunes de 10:00 a 14:00 horas, y miércoles de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

Email: [ja.porras@poli.uned.es](mailto:ja.porras@poli.uned.es)

Telf.: 91 398 70 73.

Despacho: 3.06.

D.ª María del Carmen Bañuelos Madera.

Horario y días de atención a los estudiantes: lunes y viernes de 16:00 a 19:00 horas, y miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

Telf: 913987056.

Email: [m.banuelos@poli.uned.es](mailto:m.banuelos@poli.uned.es)

Despacho: 3.08.

D. Álvaro Mazorra Rodríguez.

Horario de atención a los estudiantes: miércoles de 10:00 a 16:00 horas.

Teléfono: 91 398 86 39.

Email: [amazonorra@poli.uned.es](mailto:amazonorra@poli.uned.es)

Despacho: 3.12.

En el apartado "Contenidos", Departamento de Sociología III, **donde dice:**

Coordinadora: D.ª Laura María Fernández de Mosteyrin([laura.fernandezm@poli.uned.es](mailto:laura.fernandezm@poli.uned.es)).



**Debe decir:**

Coordinador: D. Álvaro Mazorra Rodríguez ([amazorra@poli.uned.es](mailto:amazorra@poli.uned.es)).

**18.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Trabajo Social****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes del Grado en Trabajo Social, la siguiente modificación en la guía de la asignatura "Técnicas de diagnóstico, intervención y evaluación social" (Cód. 66033099).

**En la guía de la asignatura, donde dice:**

"La reclamación se hará EXCLUSIVAMENTE por email al profesor de la asignatura. Todas las reclamaciones serán atendidas por orden y antes de la publicación de actas. No se atenderán reclamaciones fuera de plazo. De cara a poder atender las reclamaciones con la adecuada celeridad y orden toda reclamación debe aportar OBLIGATORIAMENTE los siguientes DATOS IMPRESCINDIBLES:

- Asunto: Solicitud reclamación TEC/2º Cuatrimestre.
- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Número de teléfono.
- Semana en la que se ha realizado el examen.
- Centro asociado donde se realizó el examen.

**Debe decir:**

Se hará exclusivamente por el aplicativo específico y dentro del plazo de una semana posterior a la publicación de las notas.

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y EMPRESARIALES****19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Mercantil" (Cód. 65011016) del Grado en Turismo**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Derecho Mercantil" (Cód. 65011016) del Grado en Turismo la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

**Donde dice:**

CONTENIDOS

1.CAPITULO I: NOCIONES PRELIMINARES 1. El derecho y sus ramas 2. El ordenamiento jurídico 3. La norma jurídica.

Parte pública.

Parte privada.

CAPÍTULO II LA PERSONA 1. Las personas físicas 2. Las personas jurídicas 3. La representación.

Parte pública.

Parte privada.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



**CAPÍTULO III: LA OBLIGACIÓN** 1. Concepto y elementos 2. Fuentes de las obligaciones 3. Clases 4. Cumplimiento o pago 5. Incumplimiento 6. Modificación y transmisión de la relación obligatoria 7. Extinción de las obligaciones.

Parte pública.

Parte privada.

**CAPÍTULO IV: EL CONTRATO.** 1. Concepto y elementos. 2. Formación. 3. Eficacia. 4. Clases. 5. Incumplimiento. 6. Extinción. 7. La contratación moderna. 8. El comercio electrónico 8.

Parte pública.

Parte privada.

**CAPÍTULO V: MEDIOS PARA REALIZAR LOS PAGOS.** 1. Introducción. 2. La letra de cambio. 3. El cheque. 4. El pagaré. 5. Transferencia bancaria. 6. Tarjetas de crédito.

Parte pública.

Parte privada.

**CAPÍTULO VI: EL EMPRESARIO.** 1. Nociones preliminares. 2. El empresario individual. 3. El empresario social. 4. El empresario turístico. 5. Colaboradores del empresario.

Parte pública.

Parte privada.

**CAPÍTULO VII: LA SOCIEDAD ANÓNIMA.** 1. Conceptos básicos. 2. Constitución de la sociedad. 3. Órganos sociales. 4. Modificación de los Estatutos. 5. Disolución y liquidación de la sociedad.

Parte pública.

Parte privada.

**CAPÍTULO VIII: LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** 1. Conceptos básicos. 2. Constitución de la sociedad. 3. Órganos sociales. 4. Modificación de Estatutos. 5. Separación y exclusión de socios. 6. Disolución y liquidación de sociedades de responsabilidad limitada. 7. La sociedad de responsabilidad limitada "nueva empresa".

Parte pública.

Parte privada.

**CAPÍTULO IX: CONSUMIDORES Y USUARIOS.** 1. El principio de protección de los consumidores y su desarrollo legislativo. 2. Aspectos básicos de la protección del consumidor en el Texto refundido de la ley general para la defensa de consumidores y usuarios y otras leyes complementarias. 3. La protección del consumidor en el sector turístico. 4. Otras normas de protección de los consumidores.

Parte pública.

Parte privada.

**CAPÍTULO X: DERECHO DE LA COMPETENCIA.** 1. Protección de la libre competencia 2. Prohibición de la competencia desleal. 3. Protección de los signos distintivos.

Parte pública.

Parte privada.

**CAPÍTULO XI: TIPOS CONTRACTUALES BÁSICOS (1).** 1. Contrato de compra-venta y suministro. 2. Contrato de arrendamiento. 3. Contratos de financiación. 4. Contrato de depósito.

Parte pública.

Parte privada.

**CAPÍTULO XII: TIPOS CONTRACTUALES BÁSICOS (2)** 1. Contratos de colaboración. 2. Contratos de distribución. 3. Contratos de garantía. 4. Contrato de transporte. 5. Contrato de seguro.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



Parte pública.

Parte privada.

**CAPITULO XIII: CONTRATOS TURÍSTICOS.** 1. Delimitación previa. 2. El contrato de viaje combinado. 3. El contrato de adquisición de derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico. 4. El contrato de hospedaje. 5. El contrato de reserva de plazas de alojamiento en régimen de contingente.

Parte pública.

Parte privada.

**Debe decir:**

**CONTENIDOS**

Parte pública CAPITULO I: NOCIONES PRELIMINARES

Parte privada.

1. El derecho y sus ramas 2. El ordenamiento jurídico 3. La norma jurídica.

Parte pública CAPÍTULO II: LA PERSONA

Parte privada: 1. Las personas físicas 2. Las personas jurídicas. 3. La representación.

Parte pública CAPÍTULO III: LA OBLIGACION

Parte privada 1. Concepto y elementos. 2. Fuentes de las obligaciones. 3. Clases 4. Cumplimiento o pago 5. Incumplimiento. 6. Modificación y transmisión de la relación obligatoria. 7. Extinción de las obligaciones.

Parte pública CAPÍTULO IV: EL CONTRATO

Parte privada 1. Concepto y elementos. 2. Formación. 3. Eficacia. 4. Clases. 5. Incumplimiento. 6. Extinción. 7. La contratación moderna. 8. El comercio electrónico 8.

Parte pública CAPÍTULO V: MEDIOS PARA REALIZAR LOS PAGOS.

Parte privada 1. Introducción. 2. La letra de cambio. 3. El cheque. 4. El pagaré. 5. Transferencia bancaria. 6. Tarjetas de crédito.

Parte pública CAPÍTULO VI: EL EMPRESARIO

Parte privada 1. Nociones preliminares. 2. El empresario individual. 3. El empresario social. 4. El empresario turístico. 5. Colaboradores del empresario.

Parte pública CAPÍTULO VII: LA SOCIEDAD ANÓNIMA

Parte privada 1. Conceptos básicos. 2. Constitución de la sociedad. 3. Órganos sociales. 4. Modificación de los Estatutos. 5. Disolución y liquidación de la sociedad.

Parte pública CAPÍTULO VIII: LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Parte privada 1. Conceptos básicos. 2. Constitución de la sociedad. 3. Órganos sociales. 4. Modificación de Estatutos 5. Separación y exclusión de socios 6. Disolución y liquidación de sociedades de responsabilidad limitada. 7. La sociedad de responsabilidad limitada "nueva empresa".

Parte pública CAPÍTULO IX: CONSUMIDORES Y USUARIOS

Parte privada 1. El principio de protección de los consumidores y su desarrollo legislativo. 2. Aspectos básicos de la protección del consumidor en el Texto refundido de la ley general para la defensa de consumidores y usuarios y otras leyes complementarias. 3. La protección del consumidor en el sector turístico. 4. Otras normas de protección de los consumidores.

Parte Pública CAPÍTULO X: DERECHO DE LA COMPETENCIA

Parte privada 1. Protección de la libre competencia. 2. Prohibición de la competencia desleal. 3. Protección de los signos distintivos.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://secreto.uned.es/valida/>



98B32496E0DEECFC128B6A000CB8386

**CAPITULO XI**

Parte pública TIPOS CONTRACTUALES BÁSICOS (1).

Parte privada 1. Contrato de compra-venta y suministro. 2. Contrato de arrendamiento. 3. Contratos de financiación. 4. Contrato de depósito.

Parte pública CAPITULO XII: TIPOS CONTRACTUALES BÁSICOS (2)

Parte privada1. Contratos de colaboración. 2. Contratos de distribución. 3. Contratos de garantía. 4. Contrato de transporte. 5. Contrato de seguro.

Parte pública CAPITULO XIII: CONTRATOS TURÍSTICOS

Parte privada1. Delimitación previa. 2. El contrato de viaje combinado. 3 El contrato de adquisición de derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico. 4. El contrato de hospedaje. 5. El contrato de reserva de plazas de alojamiento en régimen de contingente.

**20.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas del Departamento de Análisis Económico****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de los Grados de Economía y ADE la incorporación, a partir del curso 2025/26, de la profesora D.<sup>a</sup> Alba Sónora Noya a los equipos docentes de las siguientes asignaturas de grado:

- Introducción a la Macroeconomía (Cód. 65011090) (Grado en Economía).
- Trabajo Fin de Grado (Economía) (Cód. 65014013) (Grado en Economía).
- Trabajo Fin de Grado (ADE) (Cód. 65024017) (Grado en ADE).

**21.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Sociología del Turismo” (Cód. 65032040) del Grado en Turismo****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Sociología del Turismo” (Cód. 65032040) del Grado en Turismo, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de “Evaluación” eliminar el siguiente contenido:

¿Cómo se obtiene la nota final? La nota final se obtiene con la puntuación conseguida en el examen más la nota de la PEC para quienes hayan efectuado una de las tres opciones de PEC ofrecidas.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN****22.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Mediación y Orientación Familiar” (63013021) del Grado en Educación Social y en el Grado de Trabajo Social. Modificación en la guía de la asignatura****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Mediación y Orientación Familiar” (Cód. 63013021) la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



En el apartado “Sistema de evaluación”, tanto en la parte pública como en la privada, **donde dice:**

Preguntas test: 25.

**Debe decir:**

Preguntas test: 30.

## **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

### **23.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Sociología**

#### **Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes del Grado en Sociología, las siguientes modificaciones en las guías de varias asignaturas:

Asignatura “Análisis de la realidad social” (Cód. 6902110), en el apartado “Horario de atención al estudiante”, **donde dice:**

El profesorado atenderá personalmente en los teléfonos y despachos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, (Obispo Trejo, 2. 28040 Madrid) que aparecen a continuación:

D.<sup>a</sup> Pilar Nova Melle.

Horario y días de atención a los estudiantes: lunes de 10:00 a 14:00 horas, y miércoles de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Despacho: 3.13. Teléfono: 91 398 70 47. Correo electrónico: [pnova@poli.uned.es](mailto:pnova@poli.uned.es)

D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Rodríguez Rodríguez.

Horario y días de atención a los estudiantes: lunes de 10:00 a 16:00 horas, y miércoles de 10:00 a 16:00 horas.

Despacho: 3.03. Telf: 91 398 92 14. Correo electrónico: [rmrodriguezr@poli.uned.es](mailto:rmrodriguezr@poli.uned.es)

D.<sup>a</sup> Verónica Díaz Moreno:

Horario y días de atención a los estudiantes: lunes de 10:00 a 14:00 horas y, miércoles de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Despacho: 3.04. Teléfono: 91 398 90 66. Correo electrónico: [vdiaz@poli.uned.es](mailto:vdiaz@poli.uned.es)

D. Oscar Iglesias Fernández.

Horario y días de atención a los estudiantes: lunes y miércoles de 10:00 a 14:00 horas, miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

Despacho 3.13. Telf.: 91 398 80 40. Correo electrónico: [oiglesias@poli.uned.es](mailto:oiglesias@poli.uned.es)

D. Jorge Sequera Fernández.

Lunes de 10:00 a 16:00 y miércoles de 10:00 a 16:00 horas.

Despacho: 3.08. Teléfono: 91 398 70 37. Correo electrónico: [jorgesequera@poli.uned.es](mailto:jorgesequera@poli.uned.es)

D. Tomás Cano López

Martes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00, y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho: 3.13. Teléfono: 91 398 88 88. Correo electrónico: [tomas.cano@poli.uned.es](mailto:tomas.cano@poli.uned.es)

**Debe decir:**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



El profesorado atenderá personalmente en los teléfonos y despachos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, (Obispo Trejo, 2. 28040 Madrid) que aparecen a continuación:  
D.ª Rosa M.ª Rodríguez Rodríguez.

Horario y días de atención a los estudiantes: lunes de 10:00 a 16:00 horas, y miércoles de 10:00 a 16:00 horas.

Despacho: 3.03. Teléf: 91 398 92 14. [rrodriguezr@poli.uned.es](mailto:rrodriguezr@poli.uned.es)

D.ª Verónica Díaz Moreno:

Horario y días de atención a los estudiantes: lunes de 10:00 a 14:00 horas y, miércoles de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Despacho: 3.04. Teléfono: 91 398 90 66. Correo electrónico: [vdiaz@poli.uned.es](mailto:vdiaz@poli.uned.es)

D. Tomás Cano López.

Martes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas, y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho: 3.13. Teléfono: 91 398 88 88. Correo electrónico: [tomas.cano@poli.uned.es](mailto:tomas.cano@poli.uned.es)

## **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

### **24.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Antonio J. Rovira**

#### **E.T.S.Ingenieros Industriales**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Antonio J. Rovira que a partir del curso 2025/2026 el horario de guardia serán los martes lectivos de 15:00 a 19:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Ampliación de Máquinas Térmicas (Cód. 6805402-).
- Centrales Termoeléctricas (Cód. 68013066).
- Máquinas Térmicas (Cód. 68903038).
- Motores de Combustión Interna (Cód. 68034074).
- Gestión de la Energía - Transición Energética (Cód. 21591181).
- Mitigación del Cambio Climático (Cód. 21591063).
- Aplicaciones Térmicas de las Energías Renovables (Plan 2024) (Cód. 28010431).
- Aplicaciones Térmicas de las Energías Renovables (Plan 2009) (Cód. 28801566).
- Diseño, Simulación y Optimización de Centrales de Ciclo Combinado (Plan 2024) (Cód. 28010448).
- Diseño, Simulación y Optimización de Centrales de Ciclo Combinado (Plan 2009) (Cód. 28801104).
- Máquinas y Motores Térmicos (Cód. 28806324).
- Motores de Combustión Interna Alternativos (Cód. 28806150).
- Tecnología de las Centrales Termoeléctricas (Cód. 28806220).
- Turbomáquinas Térmicas (Cód. 28806339).

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 25.- Depósito de Tesis Doctorales

#### **Gestión de Doctorado III**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

• **AUTORA: D.<sup>a</sup> ANA TREVINO NAKOURA.**

TESIS: *“RENDIMIENTO DIAGNÓSTICO DE LA PRUEBA DE DETECCIÓN DEL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C: REVISIÓN SISTEMÁTICA Y METAANÁLISIS”*.

DIRECTORES: D. SALVADOR RESINO GARCÍA Y D. DANIEL SEPÚLVEDA CRESPO.

PROGRAMA: *“CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SALUD PÚBLICA”*.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 08/octubre/2025.

FIN DEPÓSITO: 28/octubre/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



98B32496EDEECFC128B86A000CB386

**SECCIÓN III. VARIOS****BOE****26.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/03/pdfs/BOE-B-2025-35536.pdf>

BOE 03/10/2025

**Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/03/pdfs/BOE-B-2025-35537.pdf>

BOE 03/10/2025

**Resolución de 23 de septiembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jaime José Martínez Martín.**<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/04/pdfs/BOE-A-2025-19675.pdf>

BOE 04/10/2025

**Resolución de 23 de septiembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Carlos Pérez González.**<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/04/pdfs/BOE-A-2025-19676.pdf>

BOE 04/10/2025

**Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de septiembre de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/06/pdfs/BOE-A-2025-19834.pdf>

BOE 06/10/2025

**Resolución de 25 de septiembre de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/06/pdfs/BOE-A-2025-19835.pdf>

BOE 06/10/2025

**Resolución de 25 de septiembre de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/06/pdfs/BOE-A-2025-19836.pdf>

BOE 06/10/2025

**Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 26 de septiembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.**<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/06/pdfs/BOE-A-2025-19838.pdf>

BOE 06/10/2025

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



Resolución de 26 de septiembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/06/pdfs/BOE-A-2025-19839.pdf>

BOE 06/10/2025

Resolución de 29 de septiembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/06/pdfs/BOE-A-2025-19840.pdf>

BOE 06/10/2025

Resolución de 29 de septiembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/06/pdfs/BOE-A-2025-19841.pdf>

BOE 06/10/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de septiembre de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/07/pdfs/BOE-A-2025-19926.pdf>

BOE 07/10/2025

Resolución de 25 de septiembre de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/07/pdfs/BOE-A-2025-19927.pdf>

BOE 07/10/2025

Resolución de 25 de septiembre de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/07/pdfs/BOE-A-2025-19928.pdf>

BOE 07/10/2025

Resolución de 29 de septiembre de 2025, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/07/pdfs/BOE-A-2025-19929.pdf>

BOE 07/10/2025

Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/07/pdfs/BOE-A-2025-19932.pdf>

BOE 07/10/2025

Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/07/pdfs/BOE-A-2025-19933.pdf>

BOE 07/10/2025

**Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 26 de septiembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo I, Nivel B.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/07/pdfs/BOE-A-2025-19934.pdf>

BOE 07/10/2025

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



**Resolución de 25 de septiembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Rosario Planelló Carro.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/08/pdfs/BOE-A-2025-20008.pdf>

BOE 08/10/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de septiembre de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/08/pdfs/BOE-A-2025-20035.pdf>

BOE 08/10/2025

Resolución de 26 de septiembre de 2025, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/08/pdfs/BOE-A-2025-20036.pdf>

BOE 08/10/2025

Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/08/pdfs/BOE-A-2025-20037.pdf>

BOE 08/10/2025

Resolución de 1 de octubre de 2025, conjunta de la Universidad de Oviedo y el Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/08/pdfs/BOE-A-2025-20038.pdf>

BOE 08/10/2025

Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/08/pdfs/BOE-A-2025-20039.pdf>

BOE 08/10/2025

Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/08/pdfs/BOE-A-2025-20040.pdf>

BOE 08/10/2025

**Encomienda de gestión. Resolución de 25 de septiembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ponferrada, para la realización de actuaciones relacionadas con el proyecto formativo en ciberseguridad.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/08/pdfs/BOE-A-2025-20073.pdf>

BOE 08/10/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/09/pdfs/BOE-A-2025-20139.pdf>

BOE 09/10/2025

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/09/pdfs/BOE-A-2025-20140.pdf>

**BOE 09/10/2025**

Resolución de 2 de octubre de 2025, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/09/pdfs/BOE-A-2025-20141.pdf>

**BOE 09/10/2025**

Resolución de 2 de octubre de 2025, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/09/pdfs/BOE-A-2025-20142.pdf>

**BOE 09/10/2025**

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 2 de octubre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/09/pdfs/BOE-A-2025-20143.pdf>

**BOE 09/10/2025**

**Encomienda de gestión. Resolución de 25 de septiembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión a la Fundación UNED, para la gestión del proyecto Alumni UNED.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/09/pdfs/BOE-A-2025-20196.pdf>

**BOE 09/10/2025**

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 27.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### **Sección de producción de Medios Audiovisuales**

##### **UNED MEDIA**

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace:

<https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales [unedmedia@adm.uned.es](mailto:unedmedia@adm.uned.es)

##### **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

**Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP**

**Ánalisis avanzado de riesgos por atmósferas explosivas: cálculo de tasas de escape, zonificación y diseño de medidas correctivas**

Del 16 de octubre al 18 de diciembre de 2025.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ATEX, acrónimo de Atmósferas Explosivas, identifica los entornos de trabajo donde están presentes sustancias capaces de desencadenar una explosión. Para regular las medidas a seguir en estos entornos, existe una directiva comunitaria que se traspone a través del Real Decreto 681/2003, de 12 de junio.

<https://extension.uned.es/actividad/43955>

#### **Vejez y género en la Grecia y Roma antiguas. Entre la vulnerabilidad y el poder**

Del 17 al 18 de octubre de 2025.

Este curso propio se adentra en las antiguas sociedades griegas y romana para exponer su visión acerca de la vejez. El curso comenzará analizando la vejez en la epopeya homérica, donde se fijan la mayor parte de los estereotipos positivos y negativos asociados a esta fase de la vida. El resto del recorrido propuesto incidirá en la ambivalente posición de los ancianos en distintas sociedades. Por un lado, se explicará cómo la vejez podía llevar aparejada una gran autoridad. Por otro, se verá cómo, en la inmensa mayoría de los casos, la vejez venía acompañada de distintos tipos de vulnerabilidad (social y política). Paralelamente, se señalará cómo, con frecuencia, el envejecimiento provocaba en los individuos una mayor propensión a sufrir distintas enfermedades y discapacidades.

<https://extension.uned.es/actividad/42689>

#### **Programa de formación sobre el gato: inteligencia emocional y bienestar felino**

Del 13 al 20 de octubre de 2025.

Como educadora canina y felina la mayoría de las familias me llaman porque el animal que convive con ellos tiene problemas a la hora de convivir en casa. Mi trabajo consiste en explicar que procesos que no vemos se dan en el animal para valorar que lo que hace según cada situación le parece que es lo mejor que puede ofrecer. Para poder darnos cuenta de lo que pasa por la cabeza de ese gato o ese perro tenemos que entrenar nuestro ojo a ver cuándo está entendiendo las consecuencias de sus actos y cuando no. Y aquí es donde me encuentro que muchísimas veces las personas creen que saben por qué el animal lo hace y sus valoraciones son por despecho, por cabezonería, porque mi gato pasa de todo o porque quiere dominar el mundo. Claro está que ninguna de estas respuestas va a conseguir explicar la verdadera razón por la que el animal se comporta así y mucho menos va a apoyar ninguna otra respuesta alternativa que mejore la situación. Lo que demasiadas veces se me pide es que enseñe al animal a obedecer, y desde luego esa no es la solución en absoluto. La solución pasa siempre por entender al otro y sobre todo saber que está aprendiendo de verdad y darte cuenta de cómo puedes saberlo.

<https://extension.uned.es/actividad/47145>

#### **Clases de Lenguaje y Cultura Coreana – Nivel Básico – Parte I**

Del 13 de octubre al 26 de noviembre de 2025.

La onda coreana cada vez tiene más popularidad entre las nuevas generaciones con el K-pop, los doramas, y su exótica cultura, haciendo de su interés el aprendizaje del lenguaje coreano. Durante la formación idiomática coreana, basadas en las técnicas de aprendizaje, junto con el estudio de la cultura coreana, permitirá un aprendizaje más completo del lenguaje a través de sus protocolos culturales.

<https://extension.uned.es/actividad/44369>

#### **Inteligencia emocional en familia**

16 de octubre de 2025.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



En un mundo cada vez más acelerado y exigente, la inteligencia emocional se convierte en una de las herramientas más valiosas para favorecer el bienestar de nuestros hijos y para construir relaciones familiares más sanas, positivas y enriquecedoras.

<https://extension.uned.es/actividad/46975>

### **Claves para aprobar una oposición**

Del 17 al 24 de octubre de 2025

¿Quieres ser funcionario de carrera? ¡Pues tienes que apuntarte a este curso! El mundo de las oposiciones es complejo y exigente, pero con una buena planificación y el asesoramiento adecuado, combinado con esfuerzo y disciplina, es posible tener éxito en este camino y obtener un buen trabajo garantizado para toda tu vida laboral. Y quién mejor que un funcionario de carrera del grupo A1, con muchos años de experiencia como preparador, para explicarnos todos los trucos y consejos que resultan determinantes para poder alcanzar la preciada plaza en la función pública.

<https://extension.uned.es/actividad/46427>

### ***Français I: approche de la langue et de la culture francophone***

Del 14 al 23 de octubre de 2025.

Este curso está concebido para ser un primer acercamiento a los conceptos básicos de la lengua francesa: fonética, prosodia, vocabulario y estructuras gramaticales. El objetivo de este primer curso es asentar unas bases sólidas que favorezcan la correcta progresión del aprendizaje de la lengua francesa. A la finalización de este curso, los y las aprendientes podrán entender y producir textos orales y escritos de nivel A1-A2.

<https://extension.uned.es/actividad/46631>

### **Didáctica y comunicación a través del humor**

Del 14 al 20 de octubre de 2025.

Se trata de instruir a los alumnos del curso en técnicas para apoyar la docencia, o cualquier actividad comunicativa, en el humor. El curso, además, tiene como pretensión que los participantes comprendan la capacidad de la lengua para mejorar la motivación de los alumnos a partir de los juegos de palabras, los chistes o el lenguaje figurado, y que empleen el humor para mejorar sus prácticas educativas.

<https://extension.uned.es/actividad/44289>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).**

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



98B32496E0DEECFC128B6A000CB386